



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Solicitud Transferencia de Patente
"Patente Comercial Rol. N°2002707"

Santa Cruz, 07 de Julio de 2025

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/KCJ/MRR/GCM/cvp

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 07.07.2025 presentada por el Contribuyente **MARTA ROSA RENCORET PIZARRO**, Rut: **10.385.347-8**, mediante la cual solicita cambio de razón social a la Patente **Rol:2002707**, con giro de: "OPTICA", con dirección en JOSE TORIBIO MEDINA N°50 de la comuna de Santa Cruz.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Transferencia de Patente, Fotocopia cédula de identidad, Contrato de arrendamiento, Certificado de Avalúo Fiscal, Modificación y actualización de información del SII, Resolución sanitaria, certificado de defunción, certificado de posesión efectiva, declaración jurada de autorización y consentimiento, Fotocopia de la patente al día, certificado de número.

DECRETO EXENTO N° 1934

1. **AUTORÍZASE**, Cambio de Razón Social, de Patente Comercial Rol N° **2002707**, con giro de "OPTICA", patente ubicada en JOSE TORIBIO MEDINA N°50, Rol 4-2. de la Comuna de Santa Cruz, a nombre de "MARTA ROSA PIZARRO PARRAGUEZ" RUT: 5.355.061-4 la cual será transferida a nombre de "MARTA ROSA RENCORET PIZARRO", RUT: 10.385.347-8.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.
- Carpeta Contribuyente
- Archivo Secretaría